

explotación del Centro Deportivo “Las Líneas”, para la prestación del servicio público de actividades deportivas como gestión indirecta mediante concesión administrativa, debiendo someterse a información pública durante el plazo de un mes, para la presentación de las observaciones y alegaciones que estime oportuno a los efectos establecidos en el artículo 117.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En idéntico plazo se podrá examinar dicho expediente y los citados anteproyectos, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General (Servicio de Contratación), plaza Mayor, número 1, planta primera.

En Majadahonda, a 29 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(01/2.929/09)

NAVALCARNERO

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2009, en virtud de lo establecido en los artículos 8.1 c), 16.1 y 18 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008; artículos 86, 87, 88, 102, 103, 117, 118 y 120 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid; artículos 72, 106, 110, 111, 122 y 199 del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978, artículos 2, 5, 6, 18 y 19 del Real Decreto 1093/1997, artículos 37 y siguientes de la Ley 33/2003, y artículo 207 de la Ley Hipotecaria en conexión con el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, así como en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1987, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector I-10 “Barrio San Isidro” del Plan General de Navalcarnero, que fue presentado por la Junta de Compensación del Sector.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución; o bien, para el supuesto de no interposición del recurso anterior, podrá acudir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/8.454/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2009, adoptó, por delegación del señor alcalde, el siguiente acuerdo:

“3. Urbanismo: Proyecto de Urbanización de la UE-4.

Incoado el expediente de aprobación de proyecto de urbanización, y visto el redactado don Antonio Rosado Segovia, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por delegación del señor alcalde (decreto 391/2007, de 28 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186/2007, de 7 de agosto), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización referente a la UE-4.

Segundo.—Someter la aprobación inicial a un período de información pública de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Tercero.—Comunicar la apertura del período de información pública a los propietarios de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización.

Cuarto.—Finalizado el período de información pública e informadas las alegaciones si las hubiere, emítase informe-propuesta de secretaría, y adóptese el acuerdo que proceda.”

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de veinte días, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular, por escrito que habrá de presentarse en el Registro General, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

San Agustín del Guadalix, a 21 de julio de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/8.961/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente adjudicación provisional de contrato de gestión de servicios públicos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2009/05.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción del objeto: “Gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y gestión de punto limpio, en el término municipal de San Martín de la Vega (CPV de 2008: 90511100-3, Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos; 90512000-9, Servicios de transporte de desperdicios; 90610000-6, Servicio de limpieza y barrido de calles)”.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de fecha 8 de abril de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.824.499,06 euros, más 127.714,93 euros de IVA anual.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 23 de julio de 2009.
 - b) Contratista: “Urbaser, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.894.284,09 euros (IVA incluido) anual.

Conforme establece el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, contra la adjudicación provisional podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 27 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/9.391/09)